

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 25 DE MARZO DE 1977

Núm. 69

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 34

#### PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía "TRABAJOS AEREOS DE LEVANTE, S. L.", de Valencia, con las siguientes observaciones:

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Lanzamiento de octavillas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

**PERIODO DE VALIDEZ:** UN AÑO, a partir del 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de marzo de 1977.

El Gobernador Civil,

*Julio Camuñas y Fernández-Luna*

\*\*\*

CIRCULAR N.º 35

#### PROPAGANDA AEREA

El Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía "ALPA", de Bilbao, con las siguientes observaciones:

**REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS:** Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

**SISTEMA DE PUBLICIDAD:** Remolque de cartel pintado de los pla-

nos, sistema megafónico con slogans autorizados en prensa, radio y TV.

**PERIODO DE VALIDEZ:** UN AÑO a partir del 15 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de marzo de 1977.

El Gobernador Civil,

*Julio Camuñas y Fernández-Luna*

### Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Esta Diputación acordó convocar pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, del Plan Provincial Único de Obras y Servicios del bienio 1976-77, cuyas características son las siguientes:

1.ª—«Canalización de la reguera de Pradoluengo, en Bemibre».

Tipo de licitación.. 6.997.451 ptas.  
Fianza provisional. 139.949 »  
Fianza definitiva.. 279.898 »  
Plazo de ejecución: SEIS MESES.

2.ª—«Abastecimiento de agua —segunda fase— y alcantarillado de Santa Marina del Rey».

Tipo de licitación.. 14.149.547 ptas.  
Fianza provisional. 282.991 »  
Fianza definitiva.. 565.982 »  
Plazo de ejecución: DOCE MESES.

3.ª—«Mejora del abastecimiento de agua de Posada de Valdeón y Los Llanos».

Tipo de licitación.. 5.022.981 ptas.  
Fianza provisional. 100.460 »  
Fianza definitiva.. 200.920 »  
Plazo de ejecución: DOCE MESES.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en la Ofi-

cina antes citada, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . . , mayor de edad, vecino de . . . . . , que habita en . . . . . , provisto del Documento Nacional de Identidad número . . . . . , expedido en . . . . . con fecha . . . . . de . . . . . de . . . . . obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . . . , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. . . . . de fecha . . . . . de . . . . . de . . . . . y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas y económicas particulares que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . , conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de marzo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
1590 Núm. 668.—810 ptas.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**  
**COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES**  
**CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS**  
**ANUNCIO**

Se hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de cinco (5) pesetas, sello provincial de tres (3) pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta. La adjudicación definitiva se llevará a cabo, discrecionalmente, por la Presidencia de la Corporación.

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
«Redes de distribución de agua y alcantarillado en la zona escolar, de Bemibre».....	1.267.925	25.359	Cuatro meses
«Terminación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaquejida».....	4.999.896	99.998	Doce meses

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ...., con fecha .... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973, enterado de que por la Excma. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... y habiendo examinado el proyecto y pliegos de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 16 de marzo de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

1589

Núm. 667.—1.040 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**  
**DEPARTAMENTO DE**  
**INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA**  
**Y REGADIOS**

PROYECTO REFORMADO DEL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE BOÑAR (LEON)

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el "Proyecto Reformado del de Abastecimiento de agua y acondicionamiento del Alcantarillado de Boñar.—(León)", durante un plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que dentro del citado plazo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los particulares y corporaciones

que se consideren perjudicados con dicho proyecto, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, Burgo Nuevo, n.º 5, León, o en las oficinas que el citado organismo tiene en Valladolid.

Las reclamaciones deberán presentarse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, n.º 5.

NOTA EXTRACTO

El "Proyecto Reformado del de Abastecimiento de agua y acondicionamiento del Alcantarillado de Boñar (León)", redactado en mayo de 1976, por el Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ricardo Rodríguez Sánchez-Garrido, ha sido aprobado técnicamente por la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas, con fecha 19 de enero de 1977.

El Proyecto comprende las obras siguientes:

Acondicionamiento de la captación del manantial de "La Varga".

Conducción al depósito regulador de 5.152 m. de longitud, con tubería de fibrocemento de 200 mm. de diámetro y 10 atm. de presión normalizada, disponiéndose en la misma de dos chimeneas de equilibrio, 20 válvulas compuerta y 2 ventosas.

Depósito regulador de 1.000 m.<sup>3</sup> de capacidad de la Colección Oficial del M.O.P.

Distribución del agua con tuberías de fibrocemento de 250, 200, 125, 100, 80 y 70 mm. de diámetro y 10 atm. de presión normalizada, con una longitud total de 10.032 m.

Un colector de 2.218 m. de longitud con tubería de hormigón vibrado de 30, 40, 50 y 80 cm. de diámetro interior.

Diecinueve alcantarillas y ramales con una longitud total de 6.533 m. y tuberías de 30, 40, 50, 60, 70 y 80 centímetros de diámetro interior de hormigón vibrado.

A lo largo del alcantarillado se disponen 165 pozos de registro del modelo A de la Colección Oficial, 17 pozos de registro del modelo B, 5 pozos de registro especiales de dos metros de diámetro, 16 cámaras de descarga automática de 600 l. y 100 sumideros.

Construcción de ocho aliviaderos de crecidas.

El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras, asciende a la cantidad de 40.676.304 pesetas.

Valladolid, 21 de marzo de 1977.—  
El Ingeniero Director (ilegible). 1593

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Jurado Territorial Tributario**

**LA CORUÑA**

Expte. núm.: 757/73.

Contribuyente: Filólogo Salvador Medina.

Concepto: Imp. Ind. Cuota de Beneficios.

Actividad: Mayor de vinos, aguardientes y licores.

Ejercicio: 1970.

Domicilio: Calvo Sotelo, 3 4.º - León.

**NOTIFICACION ACUERDO DEL JURADO**

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 28 de enero de 1977, y en relación con el expediente número 757/73, por el concepto de Imp. Ind. Cuota por Beneficios en el que figura Vd. como interesado, ha recaído el acuerdo que copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Estimar el recurso y señalar la base de trescientas mil pesetas».

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de La Coruña, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la presente publicación.

La Coruña, 16 de marzo de 1977.—  
El Abogado del Estado-Secretario (ilegible). 1540

## Delegación de Hacienda

LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Ventas de Mayoristas	17	410.000.000	0,30	1.230.000
Recargo Provincial		Id.	0,10	410.000
Total .....				1.640.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en un millón seiscientos cuarenta mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación y número de operaciones.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y en dos plazos con vencimientos el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1977 para todas las demás, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable

que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Mayor de Mercería y Géneros de Punto, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por las operaciones de comercio de artículos de camisería y similares, integradas en los sectores económico-fiscales números 2.642 - 2.644 para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE - 16.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Conve-

nio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León 11 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

1428

\*\*

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Sastrearía en Serie, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, por las operaciones de fabricación en serie de vestidos y ropas interiores y exteriores, integradas en los sectores económico-fiscales números 2.621 para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 1977 y con la mención LE - 15.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta de Ftes. a Mayoristas		154.000.000	1,50	2.310.000
Recargo Provincial		Id.	0,50	770.000
Venta de Ftes. a Minoristas		106.000.000	1,80	1.908.000
Recargo Provincial		Id.	0,60	636.000
Total .....				5.624.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

**CUARTO.**—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos, se fija en cinco millones seiscientos veinticuatro mil pesetas.

**QUINTO.**—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: número de operarios, maquinaria instalada y potencia consumida.

**SEXTO.**—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento el 20 de junio para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y en dos plazos con vencimientos el 20 de junio y el 20 de noviembre de 1977 para todas las demás, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**SEPTIMO.**—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

**OCTAVO.**—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

**NOVENO.**—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.**—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.**— Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y

deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 11 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.  
1428

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 21.940 - R. I. 6.340/37.740.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdearcos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en la localidad de Valdearcos.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo in-temperie, de 100 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en las proximidades de la carretera Adanero-Gijón en la localidad de Valdearcos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 260.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1480 Num. 622.—460 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-21.958/37.783.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un cen-

tro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta Vecinal de Palacios del Sil.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar las características del mismo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, a 33 kV. de 122 metros de longitud, con entronque en la línea de M. S. P. Ponferrada-Villablino, y finalizará en un centro de transformación de tipo caseta de 50 kVA., tensiones 33 kV./220-127 V., que se instalará en Palacios del Sil, cruzándose con la línea líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 275.981 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4 y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1481 Núm. 623.—500 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 21.962-R. I. 6.337/37.764.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, n.º 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, C/ Ramón y Cajal y Juan de Malinas.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones de suministro.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 kV., con capacidad de transporte de 3.724 KW., de 15 metros de longitud, derivada de la de Iberduero, S. A., denominada

«C. T. Alvaro López Núñez a C. T. de Calle La Torre» y otra línea subterránea a 13,2 kV. de 175 metros de longitud que derivará del centro de transformación de la C/ Marcelo Macías, teniendo su trazado la primera de ellas por la C/ Ramón y Cajal y finalizando en un centro de transformación de tipo interior de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./398-233 V. que se instalará en el sótano del edificio número 23 de la citada calle y la otra por las calles Marcelo Macías y Juan de Malinas donde se instalará otro centro de transformación de tipo cabina de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., alojado igualmente en un sótano del edificio sito en dicha calle esquina a Campos Góticos ambos en esta capital.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.994.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1482 Núm. 624.—680 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

El Pleno de la Corporación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 10 de lo corrientes, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Cesión de terrenos.—Siguiendo el orden del día, se dio cuenta de una petición formulada por el Servicio de Empleo y Acción Formativa, interesando la cesión de terrenos para la construcción de un Centro de Formación Profesional y Social, leyéndose el informe emitido por el señor Ingeniero Municipal de la Zona Sur, y el dictamen favorable de la Comisión de Obras y aceptando cuanto en el mismo se propone, se acordó ceder al Ministerio de Trabajo una parcela de 15.000 m.<sup>2</sup>, de propiedad municipal, sita en el lugar denominado Soto del Parque y Vivero de Montes, de forma trapezoidal, que linda: al Norte y Sur, en línea de 180 y 171 metros, respectivamente, con finca de la que se segrega; al Este, en línea de 90 metros, con Camino del Parque, y al Oeste, en línea de 88 metros, con finca de la que se segrega. Es sensiblemente horizontal y en la actualidad se encuentra en par-

te, plantada de chopos y atravesada por una presa de riego fuera de servicio. Su valor es de 1.500.000 pesetas. Esta cesión se hace para que en la misma se construya un Centro de Promoción Profesional y Social y queda sometida a cuanto dispone el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.»

Por tratarse de una cesión gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del núm. 1 del art. 96 del Reglamento de Bienes, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que, puedan formularse reclamaciones y objeciones contra la mencionada cesión, pudiendo, a tal fin, examinar el expediente en esta Secretaría General, Negociado Central, a los efectos indicados.

León, 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.  
1543

### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de «Una máquina contable A-5», efectuado a este Ayuntamiento por Comercial Mecanográfica, S. A. (León), se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento de La Bañeza, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Bañeza, 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

1518 Núm. 651.—240 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de pavimentación de calles en Campo, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General durante el indicado período, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

1546

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de pavimentación de calles en Toral de Merayo, por el pre-

sente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin, el expediente tramitado se halla de manifiesto en la Secretaría General durante el indicado período, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de marzo de 1977.—El Alcalde, José Morán Rodríguez.

1547

\*\*

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús López Lemos, en nombre y representación de Construcciones Martínez Núñez, S. A., adjudicatario de las obras de «Reforma de la cubierta de la Casa Consistorial», por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 16 de marzo de 1977.—El Alcalde acctal., José Morán Rodríguez.

1544 Núm. 657.—180 ptas.

### Ayuntamiento de Astorga

RELACION DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICION DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 4.ª de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición:

Aspirantes admitidos

D. Mariano-Bonifacio Aller Castro.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Astorga a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde acctal. (ilegible).

1556 Núm. 658.—170 ptas.

### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario que se formula para la construcción de la Casa Consistorial, en su primera fase, se expone al público en la Secretaría del mismo durante quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 11 de marzo de 1977.—La Alcaldesa, Consuelo Menéndez de Llano Menéndez.

1498

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Terminadas las obras de alumbrado público, y solicitada por el contratista don Leoncio García Llamera, la can-

celación de garantía que en metálico fue constituida en la Depositaria municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cimanes del Tejar, 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, L. Velasco.  
1519 Núm. 650.—230 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrueda

No habiendo comparecido en este Ayuntamiento a ninguno de los actos del alistamiento del año actual, los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, antes del día 25 del próximo mes de abril, a efectos de ser tallados y reconocidos, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Mozo: Muñiz Mieres, Jesús, hijo de Manuel y Nicolasa, nacido en Carrizal el 15 de octubre de 1957.

Mozo: Tejerina Rey, Angel, hijo de Bernabé y Benedicta, nacido en Puente Almuhey el 24 de mayo de 1957.

Valderrueda, 17 de marzo de 1977.  
El Alcalde, José García Alvarez. 1565

#### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el derribo del edificio conocido por «Viejo Ayuntamiento», se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal junto con los demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

\*\*

Al propio tiempo, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, de 16,30 a 19,30 horas, se admiten proposiciones para optar al concurso de derribo del edificio conocido por «Viejo Ayuntamiento», con arreglo al pliego de condiciones. La

apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, a las dieciocho horas del día siguiente del que termine el plazo de presentación de las mismas.

Valverde de la Virgen, 14 de marzo de 1977.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

1516 Núm. 649.—200 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1977. Plazo: 15 días

Torre del Bierzo	1491
Carrizo	1493
Los Barrios de Luna	1496
Cacabelos	1497
Castrocontrigo	1511
Magaz de Cepeda	1513
Laguna de Negrillos	1520
San Millán de los Caballeros	1549
Villamanín	1550
Santovenia de la Valdorcina	1551
Santa Marina del Rey	1553
Gordoncillo	1554
Castriño de la Valduerna	1555
Villarejo de Orbigo	1567
Santa Colomba de Somoza	1571
Villadecanes-Toral de los Vados	1573
Villaturiel	1576

#### PADRONES

Santa Colomba de Curueño, Padrón de vehículos de tracción mecánica, para el año 1977.—15 días. 1490

La Pola de Gordón, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977.—15 días. 1492

Carrizo, Padrón de vehículos sujetos al impuesto sobre circulación, para el actual ejercicio.—15 días. 1493

San Pedro Bercianos, Padrón del arbitrio municipal de circulación para el ejercicio de 1977.—15 días. 1494

Llamas de la Ribera, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica así como el de familias incluidas en la Beneficencia municipal, ambos para el año 1977.—15 días. 1512

Villamontán de la Valduerna, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977.—15 días. 1545

Santovenia de la Valdorcina, Padrón de vehículos motor 1977.—15 días. 1551

Santa Marina del Rey, Padrón general de vehículos de motor, así como el de desagüe de canalones, ambos de 1977.—15 días hábiles. 1553

Santa María del Monte de Cea, Padrón de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977.—15 días. 1568

Villaselán, Padrón de vehículos de motor para el ejercicio de 1977.—15 días. 1570

Santa Colomba de Somoza, Padrón de vehículos para 1977 y padrón de Beneficencia.—15 días. 1571

Valderrueda, Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1977.—15 días. 1565

#### CUENTAS

Carrizo, Cuentas de presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y también las de patrimonio, correspondientes al año 1976.—15 días y 8 más. 1493

Carracedelo, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este municipio, relativa al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1510

Igüeña, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, así como las del patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al mismo ejercicio—15 días y 8 más. 1515

Arganza, Cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1548

Santa Marina del Rey, Cuentas del patrimonio y general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas a 1976.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 1553

Chozas de Abajo, Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1976 y las de administración del patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 1563

Villaselán, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, con sus justificantes e informes de la Comisión, las del patrimonio, las de valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 1569

Saelices del Río, Cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1976, con sus justificantes e informes de la Comisión, las del patrimonio, las de valores independientes y auxiliares.—15 días y 8 más. 1572

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 450-75, promovidos por "Central Leonesa de Crédito, S. A.", domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. Varas, contra don Leoncio Flórez Fernández y don Leoncio Flórez Puente, mayores de edad y vecinos de San Andrés del Rabanedo y Villamoros del Torío, respectivamente, sobre reclamación de 60.344,00 pesetas de principal y costas. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en el precio en que fueron valorados los bienes que se citan:

"Una casa en término de Villamoros de las Regueras, a la calle Ericas, compuesta de una sola planta, destinada a vivienda, que linda: derecha entrando, con Irene Rivero; izquierda entrando, con prado de un tal Sr. Carbajo; fondo, con Eusebio de Villaobispo, y frente, con dicha calle. Valorada en trescientas mil pesetas."

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veintiocho de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no ha sido suplida la falta de titulación; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1525 Núm. 632.—550 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 505 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de

León, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A. (MICHASIA), entidad representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, y dirigido por el Letrado señor Conty, contra D. José A. Díez García, vecino de León, calle Comandante Zorita, núm. 2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 78.972,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José A. Díez García y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las 78.972 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Juan Aladino Fernández.

1454 Núm. 654.—560 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. José Sánchez Suárez y su esposa D.<sup>a</sup> Emérita García Rodríguez, mayores de edad, industrial y vecinos de esta capital, en reclamación de 872.039,65 pesetas de principal y 265.000,00 más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación, los siguientes:

4.º—Nave industrial, edificada sobre un solar de mil ciento setenta y

tres metros cuadrados de superficie. Está destinada a fábrica de derivados del cemento, de planta baja, y en parte de planta primera, segunda y tercera con las siguientes superficies: en la planta baja, toda la superficie del solar, o sean 1.173 metros cuadrados; sobre el ángulo del lindero del frente o Sur y el del Este, una zona de plantas de primera, segunda y tercera, con una superficie cubierta por planta de 117 metros cuadrados, y finalmente, en el ángulo del Sur y Este, otra zona con planta primera de 292 metros cuadrados, por lo que la superficie cubierta total del edificio es de mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados. La planta baja está destinada en su totalidad a la fábrica propiamente dicha de derivados del cemento, las entreplantas están destinadas a almacenaje, mezcla de materiales y comedor para el personal; las plantas de la zona Sur y Este, llevarán en la planta primera, exposición de materiales elaborados, la segunda a oficinas y la tercera a almacén; y finalmente la planta primera de la zona Sur y Oeste, a almacén; y toda la finca linda: por la espalda, que es el Norte, con calle particular; a la derecha entrando, que es el Este, línea férrea de León a Asturias; a la izquierda, que es el Oeste, con casas y patios de don Daniel Laguna Bermejo y doña Manuela Villoria Fernández, y por el frente, que es el Sur, con la carretera de León a Trobajo del Camino.

Inscrita en el tomo 1.005 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 238, finca núm. 5.640, inscripción primera a favor de los cónyuges don José Sánchez Suárez y doña Emérita García Rodríguez, conjuntamente y para su sociedad conyugal. Valorada en 7.828.000,00 pesetas.

5.º—Una casa con huerta y solar, en término de León, al sitio de La Venia, constando la casa de planta baja y principal, con una superficie cubierta de ciento dieciséis metros cuadrados, con veinte decímetros, de planta rectangular de catorce metros de fachada, por ocho metros, treinta centímetros de fondo, siendo la superficie total del terreno o solar de diez mil cuatrocientos veintisiete metros doce decímetros cuadrados. Linda: herederos de Román Fernández, solar de Rosario Martínez, cuerdas de Tarsicio Suárez, fincas de don José Díez García, don Román Fernández, don Alejandro García y D. Amabilio Alvarez y casa de don Jacinto Fuente Nieto; Este, carretera de León a Collanzo, solar de D.<sup>a</sup> Rosario Martínez Díez, herederos de don Vicente Mantecón, y Oeste, con camino del Hospital, herederos de D. Vicente Mantecón y parcela de doña Concepción Baños y

otros. Inscrita en el tomo 1.187 del archivo, libro 11 de la Sección 2.ª de León, folio 65, finca 793, inscripción 1.ª. Valorada en 870.000,00 pesetas.

Le corresponde al demandado don José Sánchez Suárez, una doceava parte en dicha finca.

6.ª—La sexta parte indivisa de una tercera parte, de una parcela de terreno, en término de León, al Camino de Nava, de figura de un triángulo de quinientos noventa y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindante, al Oriente y Mediodía, con fincas de don Cayetano Fernández; Poniente, con Lorenzo Mallo, y al Norte, hace pico.

Inscrita a favor de la esposa del demandado doña Emérita García Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 607 del archivo, libro 42 de León, folio 240 vuelto, finca núm. 4.196, inscripción primera.—Valorada en 35.000,00 pesetas.

Para el rematante se han señalado en este Juzgado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que las cargas anteriores o precedentes al crédito del actor, si existieren, se considerarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas se deriven; finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1528 Núm. 634.—1.510 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña*

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 439 de 1975, se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Abelardo Mato Abelenda, representado por el Procurador D. José Lado París, contra D. Fulgencio Revuelta Prieto, mayor de edad, industrial, vecino de León, con domicilio en Padre Arintero, 1, bajo «Deportes Edelwis», declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en el cual se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al aludido demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a artículos deportivos, conocido por «Edelwis», sito en la calle Padre Arintero, núm. 1, de León, propiedad de D. Joaquín Blanco García, por el que paga el demandado una renta de 8.200 pesetas mensuales.

Valorados en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de igual clase de León, se señaló la hora de once, del día 29 de abril próximo, haciéndose saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se conozca el mejor postor y transcurra el plazo que la Ley de Arrendamientos Urbanos señala al arrendador para ejercitar el derecho de tanteo; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma índole al que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en La Coruña, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete. José Antonio García Caridad.—El Secretario (ilegible).

1604 Núm. 669.—590 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 48-77, por blasfemias y desacato a Agente de la Autoridad se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	100
Diligencias preliminares, art. 28 tarifa 1.ª	15
Derechos dobles, art. 28 tarifa 1.ª	115
Exhortos y otros despachos librados, (5 a 50 pesetas)	250
Diligencias en domicilio, disposición C. 14	20
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	130
Reintegro del presente juicio posteriores que se calculan	70
Multas impuestas	1.000
<b>Total s. e. u. o.</b>	<b>1.930</b>

Corresponde abonar la expresada suma y las posteriores si a ello hubiere lugar, al condenado Guillermo Rubio Sánchez al que, por hallarse en ignorado paradero se le notifica la presente tasación de costas y se le requiere por tres días para su pago con los apercibimientos legales, por medio de la presente que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo en León a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco.

1455 Núm. 618.—450 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes DE SAN ISIDRO Villapadierna**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro, de Villapadierna, para el día 17 de abril del presente año, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, por no haber habido quórum a la primera, celebrada el día 20 del presente, en el lugar de costumbre con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Presentación de gastos e ingresos del ejercicio 1976 y su aprobación, si procede.
- 2.—Tratar de limpieza del canal y acequias.
- 3.—Aprobar la impresión de un ejemplar de Ordenanzas y Reglamentos para cada partícipe de la Comunidad, en una imprenta
- 4.—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 21 de marzo de 1977. El Presidente, Leonides Fernández. 1586 Núm. 670.—250 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 292.775/4 y 337.484/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras. 1508 Núm. 644.—110 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 340.274/2 y 243.009/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras. 1509 Núm. 645.—110 ptas.